



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**

**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA PARA
CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO No. 2021.04.07.028.283**

1. OBJETO

CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2021.04.07.028.283 CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTAR EL PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (MIRS) EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 99 DE 1993 EN LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL.

2. ANÁLISIS

2.1 INSTRUCCIONES PRELIMINARES

Antes de presentar su Propuesta Técnico-Económica, el interesado deberá verificar que no se encuentre dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., de acuerdo a lo estipulado en el "Manual de Contratación Interno" establecido en el Acuerdo de Junta Directiva N°005 de 2018 y demás que la modifiquen. Además, lo requerido y solicitado en este documento de requisitos.

2.2. NATURALEZA JURÍDICA DE EE. PP. DE LA CEJA E.S.P.

EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, cuyo objeto se centra en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y sus actividades complementarias, conforme el Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de La Ceja del Tambo No. 032 de 1996 y sus estatutos.

2.3 REGULACIÓN JURÍDICA

La presente contratación se rige de conformidad con la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios, Ley 142 de 1994, y demás normas posteriores que la reglamentan o modifiquen, además, institucionalmente por lo estipulado en los estatutos internos según Acuerdo No.009 de 2004 y el acuerdo de Junta Directiva N°005 de 26 de junio de 2018, Manual Interno de Contratación de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P.

2.4 DESCRIPCIÓN GENERAL

Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., como prestadora de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de La Ceja del Tambo, debe velar por la buena



SC-CER731026

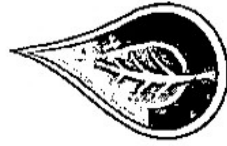
SA-CER731025 CS-CER731030

📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
✉ NIT. 811.009.329-0
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



Página de

@eppdelaceja



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**

**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo además de sensibilizar a la comunidad sobre el manejo integral de los residuos sólidos.

El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGRS, tiene como responsable para su aplicación a la Administración Municipal; dentro del PGRS 2015-2027, uno de los objetivos que se establece es Garantizar el manejo adecuado de los residuos sólidos generados en el Municipio, además el Plan de Desarrollo Municipal "LA CEJA NUESTRO COMPROMISO" 2020-2023, en su línea estratégica 4 "LA CEJA VIVA Y SOSTENIBLE" ha incluido el componente Residuos Sólidos en el programa: Nuestro Ambiente.

Teniendo en cuenta lo anterior, Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., ha venido ejecutando en convenio con el Municipio de La Ceja diferentes contratos que han aportado el capital humano, necesario para dar cumplimiento a las diferentes actividades del "PGRS" y del "MIRS".

Para que el proceso de separación de residuos sólidos tenga continuidad, se debe seguir realizando las actividades educativas con toda la comunidad, con los controles para la separación adecuada de los residuos sólidos y hacer presencia en los grupos que requieren de nuestra intervención en materia de manejo adecuado de los residuos sólidos, ya que esto es lo que conlleva a que el proceso esté vigente y que no haya desmotivación de los usuarios en cuanto a la separación.

Dado lo anterior, se firma el convenio interadministrativo 2021.04.07.028.283 cuyo OBJETO ES: IMPLEMENTAR EL PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (MIRS) EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 99 DE 1993 EN LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL, el cual establece en la cláusula octava OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El asociado además de las actividades y resultados relacionados en los estudios previos y propuesta presentada se obliga a:

1. *Ejecutar las actividades contenidas en las especificaciones técnicas y el presupuesto.*
2. *Las demás que se consideren en la propuesta y el convenio con el Municipio.*

Por lo tanto, se hace necesario contratar una Empresa de servicios especializados que cumpla con experiencia e idoneidad y que aporte el capital humano para apoyar las actividades de inspección de residuos sólidos, la promoción ambiental, limpieza y pápelo de vías y áreas públicas y demás actividades que se requieran para dar cumplimiento al Manejo Integral de Residuos Sólidos en nuestro Municipio, ya que el proceso debe ser ágil y oportuno, para evitar que se vea afectada la prestación del servicio de aseo.



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)

📠 NIT. 811.009.329-0

☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37

🌐 www.eeppdelaceja.gov.co

✉ esplacreja@eeppdelaceja.gov.co



Página 2 de 22

@eeppdelaceja



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**



2.5 ESPECIFICACIONES/ ACTIVIDADES ESPECÍFICAS/ CONDICIONES TÉCNICAS:

Para la realización del objeto descrito anteriormente se requiere contratar una Empresa de servicios especializados que aporte el capital humano para el correcto desarrollo de las siguientes Actividades:

Un (1) coordinador de las actividades del convenio con las siguientes funciones:

- Apoyo en la conceptualización técnica referente a las temáticas o problemáticas relacionadas con los recursos naturales espacio público esto con su respectivo informe escrito.
- Apoyar la comunicación necesaria con el respectivo encargado de las entidades con las cuales el Municipio tiene convenios vigentes con el cuidado de medio ambiente.
- Apoyar en la atención de los usuarios respecto a las dudas relacionadas con los proyectos ambientales como el MIRS y el PGIRS y de intervención del Municipio.
- Coordinar las actualizaciones, redacciones y recolecciones de la documentación necesaria para efectuar a las mediaciones a los contratos y/o convenios de los procesos que apoya relacionados con el medio ambiente hasta garantizar el perfeccionamiento de los mismos, verificando que la documentación a reposar en la Subsecretaría sea la definitiva.
- Apoyar en la recolección de información y estadísticas de los procesos a su cargo, para alimentar las bases de datos e informes de gestión de la dependencia.
- Seguimiento y control a las diferentes Empresas u organizaciones dedicadas a la actividad de aprovechamiento en el Municipio.
- Realizar los informes pertinentes para entrega a los entes de control con los datos que se generan en el proceso de recolección y aprovechamiento de los residuos sólidos.
- Diseñar y ejecutar programas de capacitación a la comunidad y a las Empresas privadas tanto a nivel urbano como rural.
- Generar propuestas innovadoras con impacto positivo en el medio ambiente.
- Ser parte activa de las campañas, Acuerdos Decretos y resoluciones que se realicen con el cuidado del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales
- Establecer programas de acompañamiento, asesoría, capacitación y control a los sistemas de propiedad horizontal, en lo que corresponde al manejo integral de los residuos sólidos.
- Participar activamente de las reuniones y actividades programadas desde la Subsecretaría de Medio Ambiente.
- Coordinar la caracterización de residuos sólidos y elaborar el respectivo informe de la caracterización.
- Acompañamiento en seguimiento y control a puntos críticos.
- Acompañamiento en campañas de sensibilización sobre tenencia responsable de mascotas en lo referente a la disposición adecuada del excremento de las mismas.
- Promover jornadas de recolección de escombros en los diferentes puntos críticos.
- Apoyar a la Policía Ambiental en el proceso de sanción a los usuarios que infringen lo establecido en el código de policía Ley 1801 de 2016.
- Acompañar concursos ambientales y feria de emprendimiento.



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
✉ NIT. 811.009.329-0
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eeppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eeppdelaceja.gov.co



Página 3 de 9

@eeppdelaceja



- Presentar informe mensual de los avances en las funciones descritas.

Diez (10) operarios de apoyo con las siguientes funciones:

- Inspección de los residuos que son presentados por los usuarios en el andén de cada vivienda a un ritmo constante que le permita a los conductores realizar los ruteos en los tiempos previstos.
- Diligenciar los respectivos formatos establecidos para el proceso.
- Limpieza y papeleo de vías y áreas Públicas.
- Capacitaciones sobre el manejo integral de residuos sólidos, así mismo sobre cualquier temática ambiental.
- Controlar la dispersión y derrame de residuos.
- Responder por el buen uso y mantenimiento de los equipos, herramientas y materiales de trabajo a su cargo.
- Efectuar su labor con criterios de calidad y satisfacción a los usuarios.
- Conocer y aplicar los lineamientos del manejo integral de residuos sólidos (Orgánico, Inorgánico, Inservible).
- Reportar los elementos peligrosos encontrados durante la ruta.
- Aplicar la normatividad asociada al área de Aseo.
- Buenas relaciones con el usuario.

Las demás actividades requeridas por parte del supervisor del contrato, para el desarrollo del convenio.

Se requiere de una (1) persona que realice la coordinación de las actividades del convenio en horario de 48 horas semanal y se requieren diez (10) operarios de apoyo para las labores de inspección de residuos sólidos, promoción ambiental, limpieza y papeleo de vías y áreas públicas y demás actividades que se requieran para dar cumplimiento al Manejo Integral de Residuos Sólidos en nuestro Municipio. Los operarios de apoyo deberán cumplir el horario de 48 horas semanales y podrán ser programados en horario nocturno y días festivos de acuerdo a la programación y necesidad que se presente en cada una de las actividades. Para la operación se requiere lo siguiente:

DOTACIÓN MARCADA CON EL LOGO DE LA EMPRESA QUE SE SUMINISTRARÁ A EL PERSONAL

| DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES | No. DE ENTREGAS |
|---------------------|---|-----------------|
| BLUE JEANS | Color azul, con logo de la empresa contratista en la pierna derecha y con cintas reflectivas. | 2 |
| CAMISA AZUL | Camisa manga larga con logo de la empresa contratista y con cintas reflectivas. | 2 |
| CACHUCHA CON SOLAPA | Tela impermeable con logo de la empresa contratista y de color azul | 2 |



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)

☎ NIT. 811.009.329-0

📞 553 77 88 Fax: 553 54 37

🌐 www.eeppdelaceja.gov.co

✉ esplacaja@eeppdelaceja.gov.co



Página 4 de 42



@eeppdelaceja



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**

**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

| | | |
|-----------------------------|---|---|
| CONJUNTOS IMPERMEABLE | Chaqueta impermeable con logo de la empresa contratista y cintas reflectivas, pantalón impermeable. | 2 |
| CHALECO DE ALTA VISIBILIDAD | Color verde, tela anti fluido, con logo de la empresa contratista, con cinta reflectivas y bolsillos. | 2 |
| CARNÉ | Con logo de la empresa contratista. | 1 |
| ZAPATO DE SEGURIDAD | Bota con puntera. | 1 |

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

| DESCRIPCIÓN | No. DE PRENDAS |
|---|--------------------------|
| PROTECTOR AUDITIVO DESECHABLE | A necesidad del personal |
| TAPABOCAS CON VALVULA CON CARBÓN ACTIVADO | A necesidad del personal |
| GUANTES DE NITRILO HAYCRON | A necesidad del personal |
| GAFAS ANTIEMPAÑO | 1 |
| BOTAS DE LLUVIA | 1 |
| GUANTES ANTI CORTE | A necesidad del personal |

Los costos de los exámenes médicos de ingreso y egreso los deberá asumir la Empresa de servicios temporales.

La Empresa en su sistema de Gestión de SST debe tener definido en su profesiograma los exámenes médicos ocupacionales de Ingreso, de Egreso periódico, de todo su personal.

El tipo de exámenes médicos son:

- Espirometría
- Osteomuscular
- Visiometría
- Audiometría clínica

3. CONDICIONES DE LA OFERTA

3.1 FINANCIACIÓN

El presente contrato será financiado, con recursos del MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO y EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.

3.2 PRESUPUESTO OFICIAL

Doscientos Doce Millones Quinientos Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Tres Pesos (\$212.504.743.) Incluido IVA y demás impuestos, gastos y erogaciones en que se deba

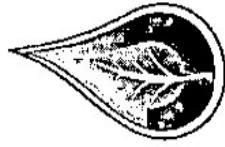


📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant)
 📠 NIT. 811.009.329-0
 ☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
 📧 www.eppdelaceja.gov.co
 ✉ espliceja@eppdelaceja.gov.co



📧 espliceja@eppdelaceja.gov.co

@eppdelaceja



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**

**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

incurrir, el cual irá con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nros: 303 del 05/05/2021 y 209 del 25/03/2021.

3.3 PLAZO

El plazo de ejecución del presente proceso será de siete (07) meses sin exceder el 31 de diciembre de la presente anualidad.

3.4 FORMA DE PAGO

La Empresa realizará pagos mensuales, previa presentación de factura con el cumplimiento de todos los requisitos e informe de supervisión, presentación de la cuenta de cobro, certificados de pago de la seguridad social, tributaria y legal.

3.5 FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El plazo límite para la entrega, será hasta 02 de junio de 2021, en horario de oficina 8:00 am- 12:00 PM y 1:30 pm -5:00 PM, en la oficina de archivo y documentación de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., ubicada en la calle 20 N° 22-05 del Municipio de La Ceja del Tambo.

3.5.1 CRONOGRAMA

| ACTIVIDADES | FECHA | LUGAR |
|---------------------------------|--|---|
| Envío de invitaciones | 26 de mayo de 2021. | Sede Administrativa Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05. Cuarto piso. |
| Observaciones a la convocatoria | Desde el 26 de mayo al 28 de mayo de 2021. | Por escrito presentar en Empresas Públicas de la Ceja ESP. La Ceja del Tambo, Antioquia, Colombia. Sede Administrativa Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05. Cuarto piso. o a través del correo electrónico Liliana.Bedoya@eppdelaceja.gov.co Stephany.Cardona@eppdelaceja.gov.co |
| Recepción de propuestas | Hasta el 02 de junio de 2021. | Por escrito presentar en Empresas Públicas de la Ceja ESP. La Ceja del Tambo, Antioquia, Colombia. Sede Administrativa Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05. Cuarto piso. o a través del correo electrónico Liliana.Bedoya@eppdelaceja.gov.co Stephany.Cardona@eppdelaceja.gov.co |
| Evaluación de las propuestas | Dentro de los cinco (5) Días Hábiles a la Recepción de propuestas. | Empresas Públicas de la Ceja ESP. La Ceja del Tambo, Antioquia, Colombia. Sede Administrativa Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05. |

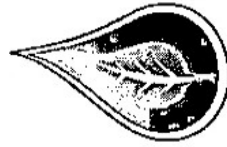


📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Antl)
📠 NIT. 811.009.329-0
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eppdelaceja.gov.co
✉ esplacaja@eppdelaceja.gov.co



Página 6 de 22

@eppdelaceja



| | | |
|--|---|--|
| Envío de respuesta a propuesta ganadora. | Dentro de los cinco (5) Días hábiles después de la evaluación. | Empresas Públicas de la Ceja ESP. La Ceja del Tambo, Antioquia, Colombia. Sede Administrativa Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05. |
| Firma del Contrato | Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación al adjudicatario del acto administrativo de adjudicación. | Empresas Públicas de la Ceja ESP. La Ceja del Tambo, Antioquia, Colombia. Sede Administrativa Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05. |

Las propuestas recibidas por fuera de este término no se tendrán en cuenta, igualmente las presentadas en horas no hábiles o por canales diferentes a los establecidos

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

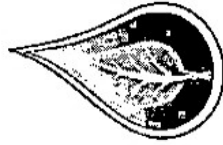
- Las propuestas deberán ser presentadas con el nombre o razón social del proponente, su dirección, teléfono, en forma impresa y medio magnético.
- Conforme el artículo 44 de la Ley 142 de 1994 que remite a los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, estarán habilitados para presentar propuestas los oferentes que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad. Las propuestas de oferentes que se establezca se encuentran incurso en dichas causales, serán eliminadas y no serán tenidas en cuenta para la celebración del contrato.
- El proponente deberá plantear su propuesta económica según lo ESTABLECIDO EN ÍTEM 2.5 Especificaciones/ actividades específicas/ condiciones técnicas.
- Todos los costos que se originen por la preparación y presentación de la propuesta correrán por cuenta del proponente, así como todos los gastos, impuestos, estampillas, tasas y demás cargas impositivas que se deriven para y durante la ejecución del contrato.
- El proponente favorecido con la invitación estará en la obligación de prestar servicios estipulados en el ítem 2.5 ESPECIFICACIONES/ ACTIVIDADES ESPECÍFICAS/ CONDICIONES TÉCNICAS, necesarios para la correcto funcionamiento y prestación de servicios de la Empresa.

5. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe contener los siguientes documentos:

1. Carta de presentación del proponente donde indique información básica de la Empresa e interés en la propuesta presentada.
2. Copia del pago al sistema de seguridad social y parafiscales, acreditar con la respectiva planilla del SOI estar al día con el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, acorde con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que el certificado de aportes parafiscales sea emitido por el contador o revisor fiscal de la Empresa deberá aportar copia de la tarjeta profesional.
3. Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural.





**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**

**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

4. Fotocopia legible y actualizada del Registro Único Tributario RUT (expedido por la DIAN). En el evento de ser un consorcio o unión temporal cada uno deberá aportar su respectivo RUT. Para la suscripción del contrato deberá aportar el RUT del consorcio o de la unión temporal.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, de la Empresa y del representante legal.
6. Certificado de antecedentes fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Nación, de la Empresa y del representante legal.
7. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) del representante legal.
8. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del representante legal.
9. Certificado de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>.
10. Certificación del representante legal de inexistencia de demandas por alimentos.
11. Certificado de existencia y representación legal, el cual debe tener una fecha de expedición inferior a 3 meses.
12. Cinco (5) certificados de experiencia laboral, copia de contrato o actas de terminación o recibo cuyo objeto o alcance esté relacionado con las actividades afines al objeto del contrato y que se encuentren reportados en el RUP y que hayan sido ejecutados en los últimos cinco (5) años.
13. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. El RUP deberá estar ACTUALIZADO para la fecha de la firma del contrato según el cronograma del proceso, para lo cual deberá tener fecha de expedición no superior a 30 días calendario. Cuando se trate de uniones temporales o consorcios cada uno de los miembros deberá presentar su RUP.
14. Hoja de vida de la función pública de la persona jurídica.
15. Propuesta económica y Análisis de valores unitarios incluidos impuestos.
16. Certificación bancaria actualizada.

6. EVALUACIÓN

Para la evaluación de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes criterios y puntajes máximos:

| CRITERIO | PUNTAJE MÁXIMO |
|---------------|----------------|
| Precio | 30 |
| Experiencia | 50 |
| Documentos | 20 |
| Total, Máximo | 100 |

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.

- **PRECIO (30/100)**

Para la asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera:



SC-CER731026



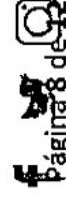
SA-CER731029



CS-CER731030



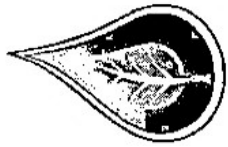
📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant)
📠 NIT. 811.009.329-0
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eeppdelaceja.gov.co
✉ esplacaja@eeppdelaceja.gov.co



f página de
de



@eeppdelaceja



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**

**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Se asignará 30 puntos a la propuesta que presente menor valor totalizado (incluidos impuestos).

Es importante que la Empresa envíe la cotización individualizada, es decir, que permita analizar el valor de cada hora de servicios en sus diferentes días y horarios (diurna, nocturna, semanal, dominical o festiva)

De igual manera el comité de contratación analizará con ayuda del supervisor el precio de los servicios ofertados, y podrá de allí justificar alguna modificación en el puntaje ofertado, para hacer este análisis cada proponente deberá de completar el anexo 1 de este proceso.

Este anexo uno podrá ser complementado con información adicional en caso de que el proponente así lo requiera.

- **EXPERIENCIA (50/100)**

Presentar cinco (5) certificados de experiencia que acrediten la experiencia específica en labores cuyo objeto o alcance esté relacionado con las actividades afines al objeto del contrato.

Se concederá 10 puntos por cada certificado presentado. El certificado que no cumpla con la totalidad de los requisitos mencionados no se tendrá en cuenta para la evaluación. En caso de presentar más de cinco (5) certificados se tendrán en cuenta los de mayor cuantía en relación con el objeto.

- **DOCUMENTOS (20/100)**

Para la asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera:

Se asignará 20 puntos a la propuesta que anexen con todos los documentos, los cuales deben contener lo solicitado en el numeral 8 y 9 de la propuesta.

La valoración de los documentos, estará en manos del comité de contratación de la Empresa.

7. CRITERIO DE DESEMPATE

En el caso de que se presentare empate entre oferentes se preferirá la oferta:

- El proponente que presente un valor agregado (individualizado y plenamente identificado, no puede ser parte de los requisitos de la Empresa). El valor agregado deberá ser analizado en conjunto con el supervisor del contrato y por todo el comité de contratación.
- El criterio de desempate será el proponente que más acredite experiencia con entidades públicas acordes al objeto de la presente invitación.



SC-CERT31026



SA-CERT31026



OS-CERT31020



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
📠 NIT. 811.009.329-0
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eeppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eeppdelaceja.gov.co



Página 9 de 12

@eeppdelaceja



- En caso de que persista el empate, se optara por quien haya presentado primero la propuesta.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

La propuesta o propuestas serán rechazadas en los siguientes eventos:

- Por la presentación de la propuesta después de la fecha y hora señalada o lugar diferentes al indicado.
- La propuesta que presente tachones o enmendaduras.
- Por no adecuarse la propuesta a los fines perseguidos en la presente invitación.
- Por no presentar los documentos esenciales para la evaluación de la propuesta, es decir aquellos que contengan el precio y experiencia.

9. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los oferentes no podrán encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, establecidas en la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993, Ley 610 de 2000, Decreto 1082 de 2015, Ley 190 de 1995, Ley 1150 de 2007, Ley 1148 de 2007, Ley 1296 de 2009, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, que les impida suscribir el contrato.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio este cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

10. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de siete (07) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos exigidos para su ejecución y suscripción, sin exceder el 31 de diciembre de la presente anualidad.

11. EXIGENCIA DE GARANTÍA

Las garantías consisten en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias. Las cuales, la empresa o persona natural a la cual sea adjudicado el contrato, deberán adquirir.

- a) **Cumplimiento del Contrato:** Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.



SC-CERT/1126



SA-CERT/1126 OS-CERT/3103



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
☎ NIT. 811.009.329-0
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eeppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eeppdelaceja.gov.co



Página 10 de 10

@eeppdelaceja



- b) Calidad del servicio: Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.
- c) Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato durante su vigencia y tres (3) años más.
- d) Responsabilidad Civil Extracontractual: Por el veinte por ciento (20%) del valor total de contrato y una vigencia del contrato y seis (6) meses más.

12. IMPUESTOS

EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., para realizar las deducciones de ley, tales como impuestos, contribuciones, estampillas y demás retenciones, que genere el presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga a título de CONTRATISTA independiente. EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P. no adquiere con él o con las personas que ocupe para la ejecución del contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo. Por lo tanto, EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P. solo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que son de cargo del CONTRATISTA todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere, incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de sus trabajadores.

13. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Director Administrativo

Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., ejercerá por su cuenta, la vigilancia de los trabajos y el desarrollo del contrato, en la forma que lo considere más conveniente para sus intereses.

EL CONTRATISTA deberá cumplir las órdenes e instrucciones dadas por EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., sin que esto exima a EL CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones que ha adquirido para la ejecución de lo contratado y menos aún, de la obligación de ejecutar un servicio de mejor calidad.

EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., tendrá autoridad para rechazar las personas que no reúnan las condiciones exigidas en el contrato de prestación de servicios.

14. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

- ✓ El contratista deberá elaborar un informe de avance de la ejecución del contrato, en el cual se detalle en porcentajes su ejecución y las dificultades.
- ✓ Cumplir con el objeto del contrato con calidad en el servicio.
- ✓ Garantizar el personal idóneo para la ejecución de las actividades, de manera que se permita el cumplimiento de las mismas en los plazos establecidos.
- ✓ Cuando el contrato se encuentre retrasado en el tiempo de su ejecución, de forma inmediata debe informar por escrito a Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., con el fin de tomar las medidas correctivas.



☎ Calle 20 22-05, La Ceja (Antl)
✉ NIT. 811.009.329-0
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eeppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eeppdelaceja.gov.co



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**

**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

- ✓ Cumplir con las obligaciones legales que le asista con el personal con el cual prestará el servicio contratado.
- ✓ Atender y resolver todas las consultas y observaciones que realice el contratante para la buena prestación del servicio contratado.
- ✓ Entre Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. y el personal a cargo del contratista no se crea ningún vínculo laboral ni administrativo. Por lo tanto, los salarios, las prestaciones sociales, la seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), aportes parafiscales, permisos, calamidades domésticas y demás obligaciones contractuales y legales serán responsabilidad del contratista.
- ✓ Los costos de las indemnizaciones derivadas del retiro de trabajadoras embarazadas, madres en licencia de maternidad o de lactancia, de empleados discapacitados e incapacitados, o aquellos que en razón de su estado de salud se encuentren aforados por estabilidad laboral, se sujetarán a lo establecido en la norma aplicable

15. OBLIGACIONES DE EE. PP DE LA CEJA E.S.P.

- Realizar el pago, tal y como fue estipulado en el literal No. 3.3 de este documento.
- Propiciar los medios necesarios al Contratista para el cumplimiento a cabalidad del Contrato.
- Brindar el acompañamiento necesario al contratista de acuerdo a las inquietudes o necesidades que se puedan ir presentando.

Atentamente,

JULIO CESAR VÉLEZ HURTADO
Gerente General

Elaboró: Ana María Estrada Patiño – Abogada Contratista *Aug*
Revisó: Juliana Bedoya Patiño – P.U. Contratación
Johana María Camarona - P.U. MIRS *Je*
Aprobó: Julio Cesar Vélez Hurtado - Gerente General *A*



SC-CERT31028



SA-CERT31028



OS-CERT31028



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
📞 NIT. 811.009.329-0
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



Página 12 de 12

@eppdelaceja